



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Córdoba; 10 FEB 2017,

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0060159/2016 mediante el cual el Prof. Rafael Alejandro CAMINOS, solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 04273, Libro 00036, del espacio curricular INFORMATICA (61) en relación al alumno **Carlos Federico Juan ITURRES, D.N.I. N° 37.822.819**, por los motivos que se expresan a fs. 01.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias registrales obrantes en el expediente a fs. 02/04/07 surge que la materia se halla registrada como aprobada en condición de alumno promocional con la calificación de 7 (siete) puntos. Manifiesta el docente que el cometió un error material involuntario al momento de incluir en el listado de alumnos promocionales al alumno, siendo que el mismo reviste la calidad de alumno Libre.

Que a fs. 10 obra Dictamen N° 01/2017, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se anule la calificación de 7 (siete) en el renglón perteneciente al alumno **Carlos Federico Juan ITURRES**. Asimismo se deberá cambiar su condición de Promocional por la de Libre.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 04273, Libro 00036, de fecha 07/11/2016, del espacio curricular INFORMATICA (61), anulando la calificación de 7 (siete) en el renglón perteneciente al alumno **Carlos Federico Juan ITURRES, D.N.I. N° 37.822.819**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos. Se deberá ANULAR en la Planilla de Evaluación correspondiente la condición de Promocional por la de LIBRE.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

F/S

DR. ANDRÉS FLORES YANZI FERREIRA
DEcano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL